



## LEYES Y REFORMAS QUE RECONOCEN EL VALOR DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

- *Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura del Estado promovieron acciones a favor de este sector en materia de violencia, igualdad y seguridad jurídica.*

Leyes y reformas que reconozcan el valor de las mujeres oaxaqueñas en sus distintos roles dentro de la sociedad son las que la Comisión Permanente de Equidad y Género de la LX Legislatura promovió durante los tres años de su ejercicio y las cuales, en su mayoría fueron aprobadas por unanimidad en el Congreso del Estado.

Entre las nuevas normas con las que cuenta el Estado en materia de equidad y género está la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene por objeto garantizar esta igualdad, así como establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan este derecho sustantivo en los ámbitos público y privado, mediante el empoderamiento del sector femenino.

Sin embargo, la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género es considerada un gran avance en la legislación local. Su objetivo para es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y además cumplir con la norma federal de legislar en esta materia. Fue resultado de diversos foros de consulta y análisis, donde las diferentes voces de las oaxaqueñas se tomaron en cuenta.

La norma tipifica el delito de violencia familiar, la establece como causal de divorcio y pérdida de la patria potestad, además de que estipula los diferentes tipos de violencia de género, entre otros aspectos, convirtiéndola de alto impacto social que permite a las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos sin restricción alguna.

Con la finalidad de que estos avances realmente se apliquen no sólo de forma centralizada, es decir, en la zona urbana, sino se extienda en cada uno de los municipios, la comisión legislativa promovió además reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y al artículo 73 de la Ley Municipal para crear en los ayuntamientos la Comisión de Equidad y Género.

Esta reforma está vigente y con ello se busca que a través de esas comisiones municipales se promueva el empoderamiento de las oaxaqueñas de la urbe e indígenas y se fortalezca su derecho a la participación en los procesos e instancias de toma de decisiones sociales, políticas y económicas a todos los niveles y sectores de la sociedad.

Otra reforma importante fue la aprobada al artículo 12 de la Constitución local para proteger el derecho a la vida desde su concepción, situación que el Código Civil del Estado ya contemplaba desde varias décadas, el derecho de los no nacidos desde el momento en que están en el vientre materno para heredar, recibir legados y a que se les reconozca como hijos legítimos -sean de matrimonio o en concubinato-, entre otros derechos.

Aunado a este tema también se aprobaron modificaciones a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales, así como del Código Procesal Penal, para actualizar la causa de no punibilidad del aborto en caso de violación y regular la práctica de interrupción del embarazo al amparo del artículo 316 del Código Penal, a través del Ministerio Público y la Secretaría de Salud

A estas iniciativas se suma el punto de acuerdo aprobado por unanimidad y con carácter de urgente y obvia resolución suscrito por las nueve legisladoras de las fracciones parlamentarias del PAN, PRI y PRD, mediante el cual se solicitó la creación del Hospital de la Mujer, cuya infraestructura permitiría atender enfermedades propias de la mujer, así como brindar servicios relacionados con la maternidad, desde la concepción hasta el nacimiento y cuidados del recién nacido.

Asimismo, en materia de procuración de justicia, dentro de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se previó la creación de una Fiscalía para la Atención de Delitos por Violencia de Género contra la Mujer y se aprobaron reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de incluir en su ordenamiento el delito de trata de personas y temas relativos a pornografía infantil y derechos políticos de las mujeres.

La Comisión Permanente de Equidad y Género es presidida por la diputada Perla Woolrich Fernández, del PAN, e integrada por las legisladoras Eva Diego Cruz, Claudia del Carmen Silva Fernández y María Teresa Marín Sánchez, del PRI, y Francisca Pineda Vera, del PRD. **-0-**



La Comisión Permanente de Equidad y Género de la LX Legislatura durante los foros sobre la iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.